

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"2.- APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2022 (GEX 2022/924).- El expediente de referencia cuenta, entre otros documentos, con Memoria de la Sra. Presidenta de la Fundación, fechado el día 6 del mes de septiembre en curso, que presenta al siguiente tenor literal:

"Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia ha ordenado la incoación del III Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para 2022. Este expediente se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **397.766,85 €**.

El expediente se justifica por la necesidad de realizar una transferencia a la Excm. Diputación de Córdoba por importe de 397.766,85 €, con el objeto de dar financiar un programa excepcional de apoyo económico a municipios para garantizar la prestación de servicios públicos básicos, ante las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra en Ucrania.

Desde la vertiente de los empleos, se han utilizado **Créditos Extraordinarios por importe de 397.766,85 €**.

Esta Modificación se plantea en base a la necesidad puesta de manifiesto en la partida presupuestaria que se indican:

3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Aplicación	Denominación	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
3330.400.00	Transferencias a la Diputación Provincial	397.766,85 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	397.766,85 €

La financiación de este Expediente de modificación presupuestaria se llevará a cabo mediante la aplicación de Remanente Líquidos de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2021 y cuyo disponible asciende a 889.713,69 €.

Código seguro de verificación (CSV):

CA0B 8527 05A2 587A 91E4



CA0B852705A2587A91E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 13-09-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 13-09-2022

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería 2021	1.201.781,26 €
Saldos de Dudoso Cobro	14.872,17 €
Remanente para Gastos con Financiación Afectada	0,00 €
Remanente para Gastos Generales	1.186.909,09 €
Remanente utilizado Expte. Incorporación Remanentes	- 110.695,40 €
I Exp. De Incorporación por suplemento de crédito y Crédito extraordinario	-186.500,00 €
II Exp. De Incorporación por suplemento de crédito y Crédito extraordinario	-40.000,00 €
Remanente Disponible para nuevas Modificaciones	849.713,69 €

Por todo lo cual, se eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el III Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario para el ejercicio 2022, todo ello, previo informe la Intervención de Fondos, conforme a lo preceptuado en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ANEXO

Aplicación	Denominación	SUPLEMENTO
3330.400.00	Transferencias a la Diputación Provincial	397.766,85 €
	Capítulo 4º	397.766,85 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	397.766,85 €
	TOTAL	397.766,85 €

Desglose por Capítulos	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Capitulo 4º	397.766,85 €
Totales	397.766,85 €"

A la vista de lo anterior, informado el expediente por el Servicio de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.c) de los Estatutos de la Fundación, el Consejo Rector en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Saco Ayllon y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda aprobar el III Expediente de Modificación Presupuestaria, por crédito extraordinario, de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" correspondiente el ejercicio 2022, en los términos recogidos en la Memoria transcrita, para su posterior elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba que deberá aprobarlo provisionalmente con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicable a la aprobación del Presupuesto, conforme a lo preceptuado en la Base de Ejecución 6 A) de las del Presupuesto de la Diputación de Córdoba."

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código seguro de verificación (CSV):

CA0B 8527 05A2 587A 91E4



CA0B852705A2587A91E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 13-09-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 13-09-2022